



Reglas de Presentación

De acuerdo con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. (2018), en caso de que los accionistas no exhiben al cien por ciento el importe de las partes sociales o acciones suscritas, el importe no pagado deberá considerarse como capital suscrito no pagado, restando el renglón del capital social.

No es correcto revelar la cantidad no pagada como una cuenta por cobrar en el activo circulante a los socios o accionistas de la entidad, incluso estando amparado por títulos de crédito.



Reglas de Presentación

En los estados financieros se deben revelar todas las características de capital contable y sus restricciones, entre las cuales podemos mencionar:

- Descripción de los títulos representativos del capital social.
- Clases y series de acciones o partes sociales en que se divide el capital social.
- Capital social mínimo y monto máximo autorizado.
- Número de acciones emitidas y suscritas, su valor nominal o la mención de que no expresan valor nominal.
- En el caso de las acciones preferentes y/o especiales, sus derechos y restricciones.
- Restricciones y otras situaciones que afectan al capital contable.
- Tipo de impuestos a que están sujetas las distribuciones o reembolsos.

REFERENCIA: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. (2018). Guías de Auditoría para Empresas Comerciales e Industriales. México.